

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0096-2026
9 de abril de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/128-2025**, seguido contra del buque **KANO REEFER**, propiedad de sociedad **MARINE GROWTH, S.A.**, se ha dictado la siguiente Resolución de Apertura:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PSI/0021-2026
8 de abril de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el buque de carga refrigerada de servicio Internacional **KANO REEFER**, cuyo propietario es la sociedad **MARINE GROWTH, S.A.**, Licencia No. 06-105-4192-215-1532, Letra de Radio 3EOF5, IMO **9194957**, por presuntamente infringir el Decreto Ejecutivo No. 13 de 1 de noviembre de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 14 de 20 de noviembre de 2023, así como el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, por presuntamente dejar de emitir la señal de sus posiciones VMS.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021 conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre del 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 13 de 1 de noviembre de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 14 de 20 de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 9 de abril de 2026, por el término de cinco (05) día hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIIA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 9 de abril
de 2026, siendo las
8:00 de la
A.M.

L.G.
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPMA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la

Firma